



RESOLUCIÓN No. 275 DE 27 de diciembre de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que conferidas por el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva, el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C.

Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala:

“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015 modificado y adicionado por Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...)4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)”

ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales

(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)

RESOLUCIÓN No. 275 DE 27 de diciembre de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)”

Que mediante la Resolución IDT 248 del 22 de noviembre de 2024, se confirió comisión a partir del 25 de noviembre de 2024, para desempeñar el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 16 de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, a la servidora pública CLAUDIA ALEXANDRA TRIANA LUGO, identificada con la cédula de ciudadanía 52.930.442, quien ostenta el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Oficina Jurídica, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, la Subdirección de gestión Corporativa adelantó previamente el proceso de verificación para el otorgamiento de situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa y, no se encontró servidor alguno con derechos de carrera administrativa que cumpla requisitos para ser encargado en el empleo vacante.

Que los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General del Instituto y son los siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	06
Número de cargos:	25
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA JURÍDICA – CONTRATACIÓN 16/25	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Brindar soporte jurídico en los procesos de contratación, adjudicación, celebración y liquidación de los actos y contratos que adelante el Instituto en aras de cumplir con el marco legal vigente.	

RESOLUCIÓN No. 275 DE 27 de diciembre de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Proyectar conceptos y absolver consultas de los procesos contractuales relacionados con las funciones de la dependencia. 2. Desarrollar labores técnicas y legales correspondientes a las etapas pre contractuales, contractuales y post contractuales según lo establecido por la Ley y demás normas concordantes. 3. Atender las consultas en el proceso contractual a los servidores de la Entidad con la veracidad y oportunidad requerida. 4. Adelantar el trámite para la elaboración de contratos dando cumplimiento a lo establecido en el estatuto contractual y normas concordantes de manera eficiente y oportuna. 5. Proyectar los documentos y/o actos administrativos que se generen en el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionatorios y/o liquidación de contratos y/o convenios. 6. Realizar el análisis jurídico contractual verificando los documentos soporte para la contratación y solicitar las aclaraciones dentro del procedimiento a que haya lugar dando cumplimiento al cronograma establecido. 7. Acompañar la actualización del manual de procedimientos de la dependencia en concordancia con las directrices que se establezcan para tal fin. 8. Efectuar la evaluación jurídica y rendir el respectivo informe sobre el proceso de contratación administrativa. 9. Proyectar y revisar los actos administrativos que le sean asignados, en virtud de las competencias de la Oficina Jurídica. 10. Responder los conceptos asignados, absolver consultas, y participar en los estudios jurídicos relacionados con las funciones de la dependencia. 11. Contribuir en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Turismo. 12. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Derecho público, administrativo y ambiental. 2. Metodologías de evaluación y seguimiento de procesos de contratación. 3. Normatividad relacionada con el Turismo. 4. Procesos de contratación estatal. 5. Manejo y Análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con los temas de competencia de la Entidad

RESOLUCIÓN No. 275 DE 27 de diciembre de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Compromiso con la organización 2. Trabajo en equipo 3. Adaptación al cambio 4. Aprendizaje continuo 5. Orientación a resultados 6. Orientación al usuario y al ciudadano	1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones
VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES	
COMPETENCIAS LABORALES	COMPETENCIAS COMUNES
1. Negociación 2. Argumentación 3. Trabajo en equipo	1. Argumentación
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Derecho y Afines. Título de posgrado. Requerimientos: Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Que una vez verificado por el proceso de gestión del talento humano de la Subdirección de Gestión Corporativa, el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora DIANA ALEXANDRA BERNAL HUERTAS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 53.068.934, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06 en la Oficina Jurídica.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo – IDT 001 del 22 de marzo de 2024, se fijó el incremento salarial para los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2024, determinando una asignación básica mensual para el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.373.404).

RESOLUCIÓN No. 275 DE 27 de diciembre de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la respectiva vacancia temporal existente dentro de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo a las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la Oficina Jurídica, por lo que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Provisional a la señora **DIANA ALEXANDRA BERNAL HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 53.068.934, en el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06 en la Oficina Jurídica, cuyo propósito principal es: *“Brindar soporte jurídico en los procesos de contratación, adjudicación, celebración y liquidación de los actos y contratos que adelante el Instituto en aras de cumplir con el marco legal vigente.”*, de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.373.404), mientras dure la vacancia temporal que dio lugar a esta situación administrativa.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024

Andrés Santamaría Garrido
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas Medina	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por:	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Asesora, Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			